

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA,

22 MAR. 1995

000200001986 ; y

VISTO la factura presentada por Tecni-Austral N° "B"

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la provisión de un pasaje a nombre del Señor Julio CATALAN, por los tramos USH-BUE-USH.

Que el mencionado es el único piloto que se encuentra representando a nuestra Provincia a nivel nacional y por lo tanto debió trasladarse a la Capital Federal con motivo de disputarse una fecha del Campeonato Argentino de Automovilismo, Clase 3.

Que el mismo no cuenta con apoyo económico para desarrollar esta actividad y por lo tanto esta Presidencia desea colaborar con el traslado del señor Julio CATALAN.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según el art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- ABONAR en carácter de subsidio, la factura de TECNI-AUSTRAL, Viajes y Turismo N° "B" 0002.-0002304, correspondiente a la provisión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre del Sr. Julio CATALAN, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ (\$ 510,00.-) y según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El importe mencionado en el artículo precedente deberá ser transferido al Bco. de la Provincia Tierra del Fuego, Suc. Río Grande, a nombre de la Empresa Tecni-Austral.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA 090 /95.-